REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

CONTRATO N° 5 CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO – TERCERA ETAPA·

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 5 CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO TERCERA ETAPA

Entre Municipalidad de Yrybucua, domiciliada en Avda Mcal Estigarribeña, República del Paraguay, representada para este acto por Sergio Moran Cáceres, con Cédula de Identidad N° 4.071.518 y Hugo Chaparro con C.I N° 5.449609 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, domiciliada en Ruta Liberación c/ chore central, República del Paraguay, representada en este acto por Fredys Fernando Aguiar Godoy, con Cédula de Identidad N° 5.217.111, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE TINGLADO MULTIUSO – TERCERA ETAPA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) ninguno

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°406466

Hugo Chaparro Rodríguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construccion y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 1/2022, convocado por , según resolución N° 102. La adjudicación fue realizada por Resolución N°242

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construccion de Tinglado Multiuso - Tercera Etapa con ID: 406466

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-007	Techo de chapa trapezoidal N°28 sobre estructura metalica	Metros cuadrados	630	185.360	116.776.800
3	72131601-008	Revoque exterior con hidrofugo. (pilares y encadenados)	Metros cuadrados	409	42.716	17.470.844
4	72131601-012	pintura de pilares y encadenados	Metros cuadrados	410	29.000	11.890.000
5	72131601-001	Acometida segun reglamento ANDE	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
6	72102201-012	Tablero seccional para luces HPY-T De 400 W	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
7	72102201-003	Instalacion y red con artefactos HPY-T De 400 W-	Unidad	7	1.295.500	9.068.500
8	72131601-013	Limpieza fina:	Unidad Medida Globa	1	788.000	788.000
					Precio Total	162.994.144

Precio de la Oferta: G. 162.994.144 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones novecientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

60 días, *en la Colonia Vyarenda la construcción de tinglado Multiuso Vyarenda.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Lic. Hugo Chaparro Rodriguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construcción y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica, y las amortizaciones según certificado de obras.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No se concede anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Tinglado Multiuso Tercera Etapa

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

Lic. Hugo Chaparro Rodríguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construcción y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo de 2022.

Firmado por: En nombre de la Contratante

.....
Lic. Hugo Chaparro
Secretario General

Lic. Hugo Chaparro Rodriguez
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

.....
Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Yrybucua

Firmado por : En nombre de la Contratista

.....
Fredys Fernando & Aguiar
AM INGENIERIA CONTRUCTORA

AM INGENIERIA & CONSTRUCTORA
Construcción y Gerencia de Proyectos
RUC: 5.217.111-6